

**Villa Paranacito, 27 de Agosto de 2002.-
Ordenanza N°17/2002 J.F. - M.V.P.-**

VISTO:

La presentación efectuada por la señora Mirta S. Pelay, tendiente al otorgamiento en carácter de donación de un terreno, y;

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud la realiza en virtud de haber resultado adjudicado con una vivienda a través del Subprograma de Viviendas por Autoconstrucción y Ayuda Mutua (P.P.I.); radicando el inconveniente en que la recurrente carece de un espacio físico donde poder instalar la misma, por lo que, al no poder acceder a un terreno por sus propios medios dado que aquella es una persona de escasos recursos económicos, se ha visto en la necesidad de acudir a este municipio en busca de una solución al inconveniente que se le plantea. -

Que el municipio cuenta con terrenos disponibles en donde la señora Mirta S. Pelay puede instalar su vivienda, por cuanto y teniendo en cuenta que ello contribuiría a dar solución habitacional a un vecino de la zona, se considera viable acceder a la solicitud formulada por aquella. -

POR ELLO:

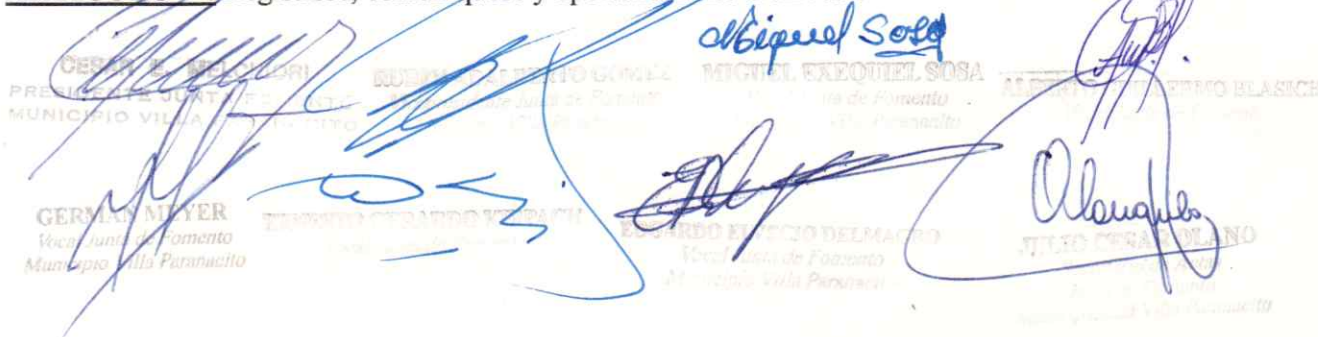
LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

ORDENA:

ARTICULO 1°: Otórguese en calidad de donación a la señora Mirta S. Pelay, DNI N°25.427.029 una fracción de terreno de 11mts. de frente por 32,88 mts. de fondo promedio, de una superficie de aproximadamente 358,73 m², o lo que en más o en menos resulte de la mensura a practicarse, propiedad del estado municipal que forma parte de una mayor extensión comprendida dentro del perímetro del inmueble identificado con Plano N°102.932 - Partida N°131.555, para ser utilizado en la instalación una vivienda para uso de éste y su grupo familiar. -

ARTICULO 2°: Oportunamente y una vez cumplimentado los recaudos previos el municipio autorizará la correspondiente escritura traslativa de dominio en favor del peticionante, corriendo con los gastos que origine dicha transferencia el beneficiario. -

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese. -


GERMAN MEYER
Vice Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito
MIGUEL EXEQUEL SOSA
Junta de Fomento
VILLA PARANACITO
JULIO CESAR MOLANO
Junta de Fomento
VILLA PARANACITO